

COMPañÍA DE CARGA PESADA CAIZASA S.A.

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de la Compañía de Carga Pesada CAIZASA S.A.,

En mi calidad de Comisario de la Compañía de Carga Pesada CAIZASA S.A., y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución N.- 92-1-4-3-0014, cumplo informar que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2018, el correspondiente Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio y los Flujos de Efectivo por el año terminado en esta fecha.

Mi revisión incluyó, en base de las pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporte las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, incluyó también, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los Estados Financieros en general.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución N.- 92-1-4-3-0014, en edición debo indicar:

1.- Cumplimiento de Resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de Actas de la Junta de Accionistas, libro de acciones, y accionistas, ha sido llevado y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2.- Procedimientos de Control Interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi estudio y evolución del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que sustituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3.- Registros Contables y Legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera, y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia

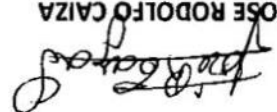
de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía de Carga Pesada CAIZASA S.A. al 31 de Diciembre del 2018, el correspondiente estado de sus operaciones, evolución de su patrimonio, y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto y manifestado, someto a consideración final de los Estados Financieros de la Compañía de Carga Pesada CAIZASA S.A. al 31 de Diciembre del 2018.

Sangolquí, Marzo 13 del 2019


JOSE RODOLFO CAIZA
COMISARIO